



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD: **CIENCIAS SOCIALES**
CARRERA: **SOCIOLOGÍA**

PRIMERA CONVOCATORIA
CONCURSO DE MÉRITOS Y EXAMEN DE COMPETENCIA
PARA AUXILIARES DE INVESTIGACIÓN
GESTIÓN ACADÉMICA 2022

La Carrera de Sociología sobre la base del Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana, el Reglamento General de Auxiliares Académicos de la UMSA aprobado con Resolución H.C.U. No. 251/2021; complementado y enmendado mediante Resolución H.C.U. N° 437/2021 y la Resolución de Honorable Consejo de Carrera N° 133/2021 de fecha 22/09/2021, invita a los señores estudiantes de la Carrera de Sociología, a participar del Concurso de Méritos y Examen de Competencia para el cargo de **Auxiliar de Investigación** en las siguientes áreas de Investigación:

Nº	SIGLA	ÁREA DE INVESTIGACIÓN	CARGA HORARIA	Nº DE PLAZAS
1	PP - L1	Línea de Investigación 1: <i>Población, urbanización, ruralidad, medio ambiente y migración.</i>	40 hrs./mes	1
2	PS - L2	Línea de Investigación 2: <i>Política, sociedad civil, estado y democracia</i>	40 hrs./mes	1
3	TS - L3	Línea de Investigación 3: <i>Teoría social contemporánea y sociología boliviana.</i>	20 hrs./mes	2
4	PP - L4	Línea de Investigación 4: <i>Políticas públicas y sociales, género y derechos humanos.</i>	20 hrs./mes	2

SOLICITUD (CAP. V) Art.12° del R.G.A.A. El postulante presentará su solicitud acompañando:

1. Nota escrita dirigida al Director de Carrera.
2. Currículum Vitae, avalado documental y detallando:
 - a) Formación Pedagógica (certificados de capacitación de métodos y objetivos didácticos-medios de enseñanza).
 - b) Congresos y otros cursos (asistencia, disertaciones o ponencias).
 - c) Experiencia Académica (nombramientos oficiales de la Universidad Pública).
 - d) Participación en Vida Universitaria (representación al HCU, HCF O HCC).
 - e) Propuesta de trabajo en la Auxiliatura a la que postula.
 - f) Fotocopias de: matrícula universitaria y cédula de identidad.
 - g) Récord académico debidamente sellado por kárdex.
 - h) Para Auxiliares de Investigación, que acredite el nivel, semestre u otro requisito específico establecido por la Facultad, Carrera y/o Instituto señalado en la Convocatoria.
 - i) Certificado de Conclusión de Estudios o certificación que acredite la fecha de culminación de todas las materias de la Malla Curricular, expedido por la Dirección de la Carrera, en todas las modalidades de Auxiliaturas en caso de culminación de estudios.
 - j) Certificación del Área Desconcentrada que no tenga deudas económicas pendientes con la Facultad (**solo ganadores**).



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS
"MAURICIO LEFEBVRE"

- k) Certificado de la Comisión de Procesos de no tener proceso ejecutoriado (**solo ganadores**).
- l) Formulario de Registro de Beneficiario al Sistema de Gestión Pública. (SIGEP) (**Solo ganadores**).

REQUISITOS DE ADMISIÓN PARA AUXILIARES DE INVESTIGACIÓN (CAP. III) Art. 8 del R.G.A.A.

- a. Ser estudiante regular de la Universidad, en concordancia con el Art. 118 – 119 Cap. II Título VIII del Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana.
- b. Haber aprobado por lo menos una materia en el periodo académico anterior a su postulación excepto invierno y verano.
- c. No egresados, que se encuentran comprendidos dentro de dos periodos académicos anuales (4 semestres) improrrogables, debiendo presentar la certificación de haber concluido el Plan de Estudios de la Carrera, en la que especifique la fecha y gestión de egreso, aún en caso de encontrarse cursando otra carrera.
- d. Participar y aprobar el concurso de méritos y examen de competencia.
- e. No ser profesional cualquiera sea el nivel académico otorgado.
- f. El estudiante universitario podrá ser auxiliar hasta dos gestiones académicas continuas o discontinuas en el mismo proyecto, programa o área de investigación.
- g. Puede postular como máximo en dos proyectos con el objeto de evitar renunciaciones posteriores. En caso de postular a auxiliatura de investigación no podrá superar las 40 horas.
- h. Presentar la certificación expedida por el Instituto de Investigaciones que habilite a los Auxiliares de Investigación.
- i. Para Auxiliares de Investigación del IDIS, deben haber vencido el tercer año de la Carrera sin ningún arrastre.
- j. Los Secretarios Ejecutivos y los delegados estudiantes a las instancias de cogobierno Facultativa y de Carrera para participar como postulantes en convocatorias, deben solicitar licencia a los Consejos que corresponda, cuando se trate el punto particular.
- k. Los Secretarios Ejecutivos y Delegados Estudiantiles a instancias de cogobierno facultativo y de carrera que se postulan a convocatorias uno o dos proyectos de investigación, no pueden ser miembros de la Comisión ni del Tribunal de los exámenes de competencia ni pueden participar durante todo el proceso de admisión, estos tienen que ser los mejores alumnos de la carrera y de las materias respectivamente.

NOTA:

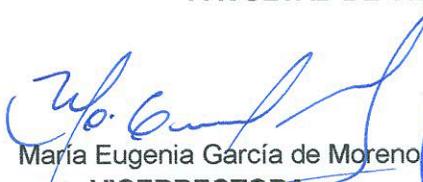
Los postulantes deberán entregar los documentos anteriormente señalados (armado en el mismo orden, numerado y en un folder de color amarillo) a la Dirección de la Carrera de Sociología, 2do. piso del Edif. René Zavaleta Mercado, hasta horas 15:00 de día 5 de noviembre de 2021.

La Paz, 18 de octubre de 2021


Lic. David Llanos Laymi
**DIRECTOR
CARRERA DE SOCIOLOGÍA**


Mcs. Isabel Villarroel Mur
**DECANO a. í.
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**




Vo. Bo. María Eugenia García de Moreno
**VICERRECTORA
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS**

